*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 10 de mayo de 2016.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 79/84 y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 6°, incs. b, c y d, 9°, 14 y 36 de la ley 21.839 -modificada por la ley 24.432-, se regulan los honorarios de la doctora Sabrina Johanna Salomón en la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000).

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de la profesional beneficiaria frente al citado tributo. Notifíquese a la interesada y devuélvanse a sus efectos.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA